



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



1585

NOTA N°:  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

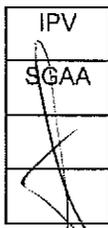
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/10/14 Hs. 11:15
Numero:	125 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

USHUAIA, 22 OCT 2014

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1855/14.

Atentamente.



*[Firma]*  
Marcelo S. GARCIA  
Subdirector General  
Administración Ushuaia  
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



USHUAIA, 22 OCT 2014

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1595/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de SETENTA Y DOS (72) créditos de autoconstrucción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente en el Barrio Los Alakalufes II – Ushuaia - en el marco de lo establecido en el Convenio entre el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) y el Instituto Provincial de la Vivienda, registro I.P.V. N° 0137/12 y Addenda I, modificando la cláusula primera del Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0115/13,

Que mediante Informe IPV (AS) N° 66/14 el Área Social nombra a la Sra. Silvana Paula QUIROGA, DNI N° 25.057.964 inscrita en el mencionado Convenio, que ha cumplido con los requisitos para ser postulante y preadjudicataria a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe a la Sra. Silvana Paula QUIROGA, DNI N° 25.057.964 como Postulante que reúne el perfil y ha cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeta a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 1830/14

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar a la Sra. Silvana Paula QUIROGA, DNI N° 25.057.964 como Postulante a Créditos de Autoconstrucción de Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional" sujeta a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en la Resolución Reglamentaria IPV N° 152.-

ARTICULO 3º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área So-///

///...2

Gerardo O. Ferrández  
Vicepresidente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



22 OCT 2014

.../1/2

cial del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-  
ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoquina (SUTEF) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial Nº 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº **1855**

I.P.V.  
A.S.  
psm

Ing. Roberto E. LORENTE  
Vicepresidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
En Ejercicio de la Presidencia  
del I.P.V.

Ing. Fernando M. Fernández  
Administración Ushuaia  
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

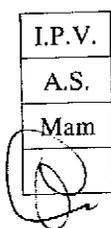


ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N°.....1.855.....

POSTULANTE SELECCIONADO CONVENIO S.U.T.E.F

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	Ubicación DEL LOTE
06/08/13	QUIROGA SILVANA PAULA	25.057.964	DEL BOSQUE 546	SECCION Q MZO. 4B PLA. 21



Ing. Roberto E. LORENTE  
Vicepresidente  
Instituto Provincial de Vivienda

Carina Stella María Fernández  
Administración Provincial